



## A dos años de vigencia plena de la Ley de Acceso a la Información Pública

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho FESPAD, considerando que el 8 de mayo de 2014 la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) cumple 2 años, tiene a bien realizar el siguiente balance, enfatizando los avances, limitaciones y retos de dicha normativa, a saber:

### Avances

Es innegable que el cumplimiento de las disposiciones de la LAIP ha permitido que:

- Se haya creado una plataforma institucional para que toda persona pueda tramitar con celeridad sus demandas informativas, y de esta forma pueda ejercer con mayor plenitud su derecho humano a la comunicación – incluyendo la libertad de expresión – y una mayor capacidad contralora de las actuaciones de todos los servidores públicos y las servidoras públicas. De acuerdo con información de la Subsecretaría de Transparencia (SSTA), a diciembre de 2013 se habían creado Oficinas de Información y Respuesta o unidades de acceso a la información pública, en los 14 ministerios que conforman el Órgano Ejecutivo (además de oficinas específicas en algunos hospitales y en las gobernaciones departamentales), en 65 instituciones autónomas y 4 en la Presidencia de la República. De igual forma se crearon oficinas en otras dependencias del Estado. Pero el logro más significativo que ha propiciado la LAIP en términos de fortalecimiento institucional es, sin duda, la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como una instancia autónoma que debe garantizar la aplicación de la LAIP (Artículo 51 y siguientes).
- Las instituciones estatales, particularmente sus autoridades, asuman que la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, son componentes esenciales de su función; ello constituye un aporte valioso para erradicar las conductas patrimonialistas que ha caracterizado a la gestión estatal.
- Se vaya asumiendo una nueva cultura de integridad en la gestión estatal, de tal forma que se sienten las bases para prevenir y sancionar las prácticas de corrupción estatal que, a la fecha, todavía se consideran como normales en el pensamiento colectivo de la sociedad.
- Las organizaciones sociales y populares asuman la lucha por la transparencia y el combate a la corrupción estatal como parte de sus ejes transversales de lucha social y política; poco a poco se ha ido asumiendo la exigencia ciudadana para que las autoridades cumplan con lo que la LAIP les obliga, es factor que contribuye al ejercicio de otros derechos humanos.

### Limitaciones

Sin pretender formular un análisis exhaustivo, consideramos que las limitaciones que ha enfrentado la plena aplicación de la LAIP, se pueden resumir en lo siguiente:

- Poca voluntad de la clase política para cumplir con lo establecido en la LAIP. Aunque los discursos van en sentido contrario, las acciones que han evidenciado todos los partidos

políticos, así como instituciones de todos los Órganos del Estado, dan cuenta de una incongruencia, al difundir y defender los postulados de la LAIP, pero negándose a cumplir con las obligaciones que esta norma les deriva. Una de estas manifestaciones de poca voluntad política puede apreciarse en las condiciones presupuestarias de las unidades de acceso a la información y, más preocupante aún, del IAIP, que debió comenzar su trabajo – hasta muchos meses después del nombramiento de los primeros comisionados – sin presupuesto, sin local para funcionar y sin personal de apoyo.

- Escasa claridad de varias autoridades estatales sobre la importancia de la LAIP, las obligaciones que le impone y el respaldo que deben dar a las instancias que crea, como las unidades de acceso a la información; en varias oportunidades se han presentado conflictos entre las y los oficiales de información nombrados con sus respectivas autoridades (jefaturas) debido a que estas últimas no han dado el respaldo y los recursos que los primeros necesitan para desarrollar su trabajo; también hay ejemplos que indican que las y los funcionarios o los servidores y servidoras públicas, entran en conflictos con las personas responsables de tramitar la información debido a que no han comprendido la función que las y los oficiales de información deben cumplir ante la ciudadanía.
- A pesar del incremento gradual de las peticiones de información por la ciudadanía, éstas todavía son relativamente pocas. La población aún no está activando los mecanismos que la LAIP le ofrece por desconocimiento, por desidia o por pérdida de credibilidad en la institucionalidad estatal. Pero al margen de la causa de este fenómeno, lo cierto es que en la relación ciudadanía – Gobierno, todavía no se ha avanzado lo suficiente.

## **Los retos**

**Empoderar a la sociedad para una nueva cultura de probidad y transparencia.** Sin duda hay muchos retos que todavía se deben asumir y superar para avanzar en una nueva forma de relacionamiento entre las y los particulares con sus instituciones y autoridades, pero el más significativo – a nuestro juicio – es desmontar la cultura de opacidad y tolerancia a la corrupción que ha existido – y existe – en las y los funcionarios estatales y en el seno de la sociedad que ve como normal, esta forma de hacer política y gestión estatal. En la superación de este reto juegan un importante y destacado papel las organizaciones de la sociedad civil, puesto que, naturalmente ejercen una labor de contraloría y tienen capacidad de influencia en amplios sectores sociales y poblacionales.

**Fortalecimiento de la institucionalidad.** Las instituciones y las instancias creadas en virtud de la LAIP, aún están en una muy importante etapa de aprendizaje. Este proceso debe ser apoyado con una buena dosis de buena voluntad y, principalmente, con recursos. Las autoridades públicas deben reconocer el liderazgo y la legitimidad, tanto del IAIP como de los cientos de oficiales de información y personal técnico que labora en estas dependencias, y brindarles todo el apoyo necesario para que cumplan con sus funciones que, en última instancia, responden a las demandas de la ciudadanía que ejerce su derecho a la información pública.

San Salvador, 7 de mayo de 2014